



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2025.

ASISTENTES

D.- Antonio Marino Aguilera Peñalver
D^a. María Mercedes Flores Sánchez
D. Jesús Aguilar López
D^a. Mercedes Linares González
D. Juan Manuel Marchal Rosales
D. Baldomero Andréu Martínez
D^a Encarnación Pérez Muñoz
D^a Belén Ramírez Santiago

CARGO

Alcalde – Presidente
Primer Teniente de Alcalde.
Segundo Teniente de Alcalde
Tercer Teniente de Alcalde
Cuarto Teniente de Alcalde
Quinto Teniente de Alcalde
Sexto Teniente de Alcalde
Séptimo Teniente de Alcalde

CON VOZ Y SIN VOTO:

D. Francisco Javier Frías Vico

Grupo Municipal PSOE.

INTERVENTOR

D. Iván David Huertas García

SECRETARIA GENERAL

D^a María Luisa Diego Perero

No asiste con excusa.

En Alcalá la Real, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los señores/as miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente.

Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, asistido del Interventor y la Secretaria General autorizante de la presente acta.

La Presidencia, comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión a la hora indicada, pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de 2025.





No formulándose observación alguna, queda aprobada por UNANIMIDAD de los concejales y concejales asistentes a la Junta de Gobierno Local, el acta de dicha sesión.

II.- EXPEDIENTE 42/2025. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL,

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de julio de 2025, se aprobó el expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, expte. 42/2025, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, sustanciada la tramitación del mismo de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos que rigen esta contratación; visto el resultado de participación y las actas de la Mesa de Contratación correspondientes a las sesiones celebradas los días 5 y 24 de septiembre, y 19 de noviembre de 2025, publicadas en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local en la plataforma de contratación del Sector Público, y en las que, en la última de ellas, se propone:

<<.../... SEGUNDO.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR CONFORME AL INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL.

Habiéndose procedido a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del informe de juicio de valoración del archivo B (juicios de valor), emitido por el Técnico del área de Agricultura y Medio Ambiente y el Responsable del Contrato, con fecha 13 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal y parcial es el siguiente:

<< IV.- CONCLUSIÓN.

Como conclusión de todo lo anteriormente expuesto, se recoge seguidamente cuadro con las puntuaciones parciales y totales que a juicio de quien informa deben atribuirse a cada uno de los licitadores por razón de los criterios sometidos a juicio de valor.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN						
CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR			LICITADORES			
			INGESAN	ILUNION	MARTIZOS	INNOVA2
PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO (Hasta 40 puntos)	PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD (Hasta 15 puntos)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Hasta 5 puntos)	3,5	3	3	2
		LIMPIEZAS EXTERIORES Y VIDRIOS (Hasta 5 puntos)	3,9	3,5	3,9	2,4
		COMUNICACIÓN CON AYTO, CALIDAD Y LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS Y URGENCIAS (Hasta 5 puntos)	4	3,5	3,4	0,8





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 296
Sesión: 17/2025

	SOFTWARE DE CONTROL (Hasta 6 puntos)	6	5	4	3
	PLAN DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES (Hasta 3 puntos)	3	2	2	2
	PRODUCTOS (Hasta 4 puntos)	4	2	3	2
	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (Hasta 3 puntos)	3	2	2	2
	MAQUINARIA (Hasta 9 puntos)	7	5	9	4
TOTAL		34,4	26	30,3	18,2

>>

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación **acepta, por unanimidad**, el informe emitido por el Técnico del área de Agricultura y Medio Ambiente y el Responsable del Contrato, de fecha 13 de noviembre de 2025, vista su justificación y motivación, y otorga a los licitadores presentados y admitidos la siguiente puntuación:

CRITERIOS JUICIO DE VALOR	
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR (máx. 40 puntos)
OHL SERVICIOS – INGESAN	34,4 puntos
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	26 puntos
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	30,3 puntos
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	18,2 puntos

TERCERO.- APERTURA Y VALORACIÓN DEL ARCHIVO C QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Habiéndose publicado previamente la convocatoria de la apertura del archivo C, la Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura del archivo C, que contiene la oferta económica y la documentación cuantificable de forma automática.

<<3.5. Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación, elaborado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP, asciende a la cantidad de 2.073.285,28€, incrementado con el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 435.389,90€, lo que hace un total de 2.508.675,18€ de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto	Importe anual	Importe 2 años
1. Costes directos	873.182,83 €	1.746.365,66 €
1.1. Gastos de personal	843.906,72 €	1.687.813,44 €





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 297
Sesión: 17/2025

1.2. Costes variables	29.276,11 €	58.552,22 €
2. Costes indirectos	104.781,93 €	209.563,86 €
2.1. Gastos operativos	104.781,93 €	209.563,86 €
3. Costes totales	977.964,76 €	1.955.929,52 €
4. Beneficio industrial	58.677,88 €	117.355,76 €
5. Importe del contrato (sin IVA)	1.036.642,64 €	2.073.285,28 €
IVA (21,00 %)	217.694,95 €	435.389,90 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	1.254.337,59€	2.508.675,18 €

El valor estimado del presente contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP (2 anualidades más una prórroga sin incluir el IVA e incluido posible modificación del contrato), asciende a la cantidad de 3.194.318,59€ se prevé una posible modificación del contrato en relación a gastos de personal como consecuencia de incremento en el convenio colectivo de trabajo para el sector de limpieza de edificios públicos y locales para la provincia de Jaén para los ejercicios 2026 y 2027 de un 10%.>>

De conformidad con la cláusula 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas son los siguientes:

<<5.1. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (Hasta 60 puntos)

5.1.1. Oferta económica: Hasta 46 puntos

Todos los valores económicos referidos en este apartado se expresan sin el IVA que pudiera corresponder.

Las ofertas económicas serán puntuadas de 0 a 46 puntos. Con arreglo a las siguientes formulas:

Si $O_i > P_m$ se aplica la siguiente formula $Poi = 41 \times P_m \div O_i$.

Si $O_i \leq P_m$ se aplica la siguiente formula $Poi = 46 \times Mo \div O_i$.

Donde,

- O_i = Valor de la oferta;
- P_m = Media de las ofertas aceptadas;
- Poi = Puntos de la oferta a valorar;
- Mo = Mejor oferta aceptada.

Parámetros para considerar una oferta anormal o desproporcionada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP, y a efectos de tramitar el procedimiento previsto en dicho precepto, se considerarán en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas económicas cuyos valores se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando se identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que el o los licitadores incursos en presunción de anormalidad justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

5.1.2. Bolsa de horas anuales: Hasta 7 puntos.

Se valorará la propuesta de una bolsa de horas sin coste para la Administración por cada uno de los años que dure el contrato para el desarrollo de trabajos extraordinarios, urgentes o derivados de necesidades sobrevenidas, en las que estarían incluidos los conceptos correspondientes a los costes de personal y uso de material o equipos necesarios. Esta bolsa de horas se puntuará de 0 a 7 puntos a razón de 1 punto por cada 100 horas, hasta un máximo de 700 horas.

Las horas no empleadas cada año se acumularán para su posible uso durante las siguientes anualidades.





En el supuesto de que la bolsa de horas se ofrezca condicionada o restringida en su libre disponibilidad por la Administración, la oferta recibirá 0 puntos.

5.1.3. Contenedores higiénicos femeninos: Hasta 4 puntos.

Se valorará que el contratista coloque y sustituya en caso de deterioro contenedores higiénicos femeninos con incorporación de protección bactericida en los aseos femeninos y en los adaptados para personas con discapacidad, salvo que el responsable del contrato indique la no conveniencia de su colocación de alguno de estos aseos. La mejora incluye la gestión de vaciado de los mismos con la periodicidad necesaria.

5.1.4. Dispositivos bacteriostáticos: Hasta 3 puntos.

Se valorará que el contratista suministre, instale y mantenga dispositivos bacteriostáticos en cada uno de los urinarios e inodoros, con la función de limpieza, higienización y eliminación de los gérmenes 24 horas al día, 365 días al año, al tiempo que neutralice malos olores y actúe como ambientador.>>

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

ARCHIVO C, CRITERIOS AUTOMÁTICOS (hasta 60 puntos)		
LICITADOR	MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	PUNTUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 46 puntos)	2.009.411,08 euros	46 puntos
2. BOLSA DE HORAS ANUALES (hasta 7 puntos)	700	7 puntos
3. CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS (hasta 4 puntos)	Se ofrece	4 puntos
4. DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS (hasta 3 puntos)	Se ofrece	3 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		60 puntos

ARCHIVO C, CRITERIOS AUTOMÁTICOS (60 puntos)		
LICITADOR	OHL SERVICIOS – INGESAN	PUNTUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 46 puntos)	2.068,102,07 euros	40,65 puntos
2. BOLSA DE HORAS ANUALES (hasta 7 puntos)	700	7 puntos
3. CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS (hasta 4 puntos)	Se ofrece	4 puntos
4. DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS (hasta 3 puntos)	Se ofrece	3 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		54,65 puntos





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 299
Sesión: 17/2025

ARCHIVO C, CRITERIOS AUTOMÁTICOS (60 puntos)		
LICITADOR	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	PUNTUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 46 puntos)	2.057.019,35 euros	40,86 puntos
2. BOLSA DE HORAS ANUALES (hasta 7 puntos)	700	7 puntos
3. CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS (hasta 4 puntos)	Se ofrece	4 puntos
4. DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS (hasta 3 puntos)	Se ofrece	3 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		54,86 puntos

ARCHIVO C, CRITERIOS AUTOMÁTICOS (60 puntos)		
LICITADOR	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	PUNTUACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 46 puntos)	2.067.084,02 euros	40,67 puntos
2. BOLSA DE HORAS ANUALES (hasta 7 puntos)	700	7 puntos
3. CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS (hasta 4 puntos)	Se ofrece	4 puntos
4. DISPOSITIVOS BACTERIOSTÁTICOS (hasta 3 puntos)	Se ofrece	3 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		54,67 puntos

De conformidad con lo establecido en los pliegos la puntuación total de los licitadores admitidos es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	30,3 puntos	60 puntos	90,30 Puntos





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 300
Sesión: 17/2025

OHL SERVICIOS – INGESAN	34,4 puntos	54,65 puntos	89,05 puntos
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	18,2 puntos	54,86 puntos	73,06 puntos
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	26 puntos	54,67 puntos	80,67 puntos

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

1º	MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	90,30 puntos
2º	OHL SERVICIOS – INGESAN	89,05 puntos
3º	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	80,67 puntos
4º	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	73,06 puntos

CUARTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Esta Mesa de Contratación eleva **propuesta de adjudicación** al órgano de contratación, **la Junta de Gobierno Local** (por delegación del Pleno en virtud del acuerdo del Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2023, modificado en la sesión celebrada del día 28 de enero de 2025), a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, **MARTIZOS SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B04829156**, para formular el correspondiente **REQUERIMIENTO** para que, **dentro del plazo de diez días hábiles**, contar desde el siguiente a aquel en que se realice el requerimiento, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable: .../...>>

Analizada la documentación presentada por el licitador MARTIZOS SERVICIOS, S.L., en tiempo y forma, y que dicha documentación es correcta.

Visto el informe favorable de la Tesorería municipal, de fecha 8 de diciembre de 2025.

Visto el informe-propuesta favorable emitido por la Vicesecretaría General, de fecha 9 de diciembre de 2025.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2025.

No promoviéndose debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación del contrato de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, expte. 42/2025, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar a **MARTIZOS SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B04829156**, el contrato de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, expte. 42/2025, por un importe de 2.009.411,08 euros de base imponible más 421.976,33 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 301
Sesión: 17/2025

2.431.387,41 euros con IVA, con una duración de dos (2) años y posibilidad de una prórroga de un (1) año, y las siguientes mejoras conforme a su oferta y los pliegos:

- Bolsa de horas anuales: Oferta una bolsa de horas para trabajos complementarios a los que son objeto del contrato de 700 horas.

- Ofrece contenedores higiénicos femeninos.

- Ofrece dispositivos bacteriostáticos.

TERCERO.- Disponer del importe de **2.431.387,41 euros** (IVA incluido), en el gasto que para este Ayuntamiento representa la presente contratación con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá la Real:

Pro.	Eco.	Descripción
136	22700	CONTRATO LIMPIEZA SEGURIDAD
312	22700	CONTRATO LIMPIEZA CENTROS DE SALUD
323	22700	CONTRATO LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS
330	22700	CONTRATO LIMPIEZA CENTROS CULTURALES
340	22700	CONTRATO LIMPIEZA CENTROS DEPORTIVOS
430	22700	CONTRATO LIMPIEZA COMERCIO TURISMO Y PYMES
920	22700	CONTRATO LIMPIEZA SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
2311	22700	CONTRATO LIMPIEZA CENTROS SOCIALES
4411	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS TRANSPORTE

Siendo un gasto de carácter plurianual, se reservarán los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL.

CUARTO.- Siendo posible la interposición de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras o candidatas. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme dispone la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante la presente resolución, notificar a los interesados y dar traslado de la misma al área de Intervención a efectos económicos, a la Oficina Técnica, y al responsable del contrato.

SEXTO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y al Pleno en la siguiente sesión que celebren.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 302
Sesión: 17/2025

No consume turno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día ut supra, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA.

Antonio Marino Aguilera Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL

María Luisa Diego Perero

